

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 22 de junio de 2016

Número 1.295

Comisión Permanente Ordinaria de Economía y Hacienda

Sesión (7/2016), extraordinaria, celebrada el jueves, 16 de junio de 2016

Presidencia de D. Pablo Cavero Martínez de Campos

SUMARIO

* * * *

Presidente: don Pablo Cavero Martínez de Campos.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Pablo Cavero Martínez de Campos, doña Begoña Larrainzar Zaballa, don José Luis Moreno Casas y don José Luis Martínez-Almeida Navasqués.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: don Pablo César Carmona Pascual, don Jorge García Castaño y don Carlos Sánchez Mato.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña María Carlota Merchán Mesón y don Julio Ransés Pérez Boga.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: don Miguel Ángel Redondo Rodríguez.

* * * *

Se abre la sesión a las trece horas y dos minutos.

Página..... 3
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

ORDEN DEL DÍA

Punto único.- Solicitud de comparecencia n.º 2016/8000788, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesada conjuntamente por los Grupos Municipales Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía y del Partido Popular, para explicar “la razón o razones por las que ha iniciado el proceso de cese de la señora interventora doña Beatriz Vigo Martín”.

Página..... 3
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Martínez-Almeida Navasqués, el Sr. Sánchez Mato y el Sr. Pérez Boga.

Finaliza la sesión a las catorce horas y dos minutos.

Página..... 13

(Se abre la sesión a las trece horas y dos minutos).

El Presidente: Buenos días a todos. Bienvenidos a esta sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, con un punto único.

Me dice el señor secretario que tenemos *quorum*, por tanto arrancamos esta comisión y tiene la palabra el señor secretario.

El Secretario General: Muy buenos días. Muchas gracias, señor presidente.

Punto Único.- Solicitud de comparecencia n.º 2016/8000788, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesada conjuntamente por los Grupos Municipales Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía y del Partido Popular, para explicar “la razón o razones por las que ha iniciado el proceso de cese de la señora interventora doña Beatriz Vigo Martín”.

El Presidente: Muchas gracias.

Vamos a tener dos turnos. El primer turno es un tiempo máximo de cinco minutos.

Tiene la palabra don Miguel Ángel Redondo, por parte del Grupo Ciudadanos.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Muchas gracias.

En primer lugar, agradecer al delegado de Economía y Hacienda, el señor Sánchez Mato, su asistencia.

Estamos aquí para que nos aclare cuáles son los motivos técnicos que le han llevado a iniciar el proceso del cese de la interventora del Ayuntamiento de Madrid. La Dirección General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas afirma que las causas tienen que ser por motivos técnicos, no por una mera arbitrariedad.

Nosotros, Ciudadanos, nos enteramos por el artículo de *El País*, del 4 de junio del 2016, que decía lo siguiente: Considera que el puesto debe ocuparlo un profesional de reconocido prestigio, en el que se aúnen los conocimientos técnicos adecuados con una importante trayectoria profesional, y con una apuesta firme por el reforzamiento de los sistemas de control interno con el objetivo de atacar desde su raíz los escándalos de corrupción. Asegura, además, que quieren sumar a las funciones actuales de la Intervención General otras adicionales de asesoramiento en cuanto a control y fiscalización interna. Todo ello lleva a la necesidad de cesar a la actual interventora y cubrir el puesto mediante un sistema de provisión de libre designación, al que podrán optar todos los funcionarios cualificados para ello.

Señor delegado, explíquenos, por favor, aclárenos lo que dice en *El País* como «por el reforzamiento de los sistemas de control interno con

el objetivo de atacar desde su raíz los escándalos de corrupción» o «el puesto debe ocuparlo un profesional de reconocido prestigio, en el que se aúnen los conocimientos técnicos adecuados con una importante trayectoria profesional».

Nosotros no tenemos ningún indicio de que la actual interventora no haya hecho un buen trabajo de control y fiscalización y, además, sí es considerada una profesional de reconocido prestigio, en la que se aúnan los conocimientos técnicos adecuados con una importante trayectoria profesional.

Añadir que en el programa de Ahora Madrid, en su programa, dice en la página 22 lo siguiente: «profesionalización y mejora de la estructura del Ayuntamiento, potenciar las funciones de transparencia, inspección y antifraude, garantizando la independencia de los técnicos responsables y su capacidad de control y actuación». Repito: «garantizando la independencia de los técnicos responsables y su capacidad de control y actuación».

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra don José Luis Martínez-Almeida por un tiempo máximo de cinco minutos, por parte del Grupo Popular.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Martínez-Almeida Navasqués:** Muchas gracias, señor presidente.

Señor concejal, el portavoz de Ciudadanos ha enmarcado perfectamente cuáles son los motivos que nos han llevado a pedir su comparecencia, que no es sobre el cese sino porque ha iniciado usted el procedimiento para cesar a la interventora.

Con carácter previo, señor concejal, lo primero que nos gustaría decir es que se solicitó documentación y el expediente administrativo. Y usted en este documento dice, literalmente, que no existe un expediente al efecto. Usted dice en un documento público que no hay expediente administrativo. Su ignorancia o su mala fe es enciclopédica, porque debería saber que el artículo 164 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales dice que constituye expediente —expediente— el conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa. ¿Sigue diciendo que no hay documentos en este expediente administrativo y que no hay expediente? ¿Es capaz usted de mantener eso aquí?

¿Es capaz usted de negar que hizo una petición de informe al Ministerio de Hacienda? Primer documento.

¿Es capaz usted de negar que el Ministerio de Hacienda le hizo un requerimiento de subsanación? Segundo documento.

¿Es usted capaz de negar que dio un trámite de alegaciones a la interventora que cumplimentó? Tercer documento.

¿Es usted capaz de negar que respondieron a las alegaciones de la interventora? Cuarto documento

¿Es usted capaz de negar que volvió a solicitar informe al Ministerio de Hacienda? Quinto documento, señor Sánchez Mato. ¿Eso no es un expediente administrativo?

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato**: No.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Martínez-Almeida Navasqués**: No es un expediente administrativo. Usted no sabe lo que es un expediente administrativo. Lo que me preocupa es que su Secretaría General Técnica tampoco debe conocerlo.

Pero esos documentos, usted, cuando vaya a la Junta de Gobierno a proponer el cese, si es que finalmente lo acaba proponiendo, unirá todos esos documentos porque forman parte de lo que es un expediente administrativo, que usted está hurtando a esta comisión, señor Sánchez Mato.

El gobierno de la transparencia nos está hurtando esos cinco documentos que positivamente sabemos que se han emitido por este Ayuntamiento. ¿Y por qué nos los hurta? ¿Por qué no deja que esta comisión extraordinaria conozca los motivos por los que usted solicita iniciar el procedimiento de cese? ¿Cuál es la razón? ¿Cuál es la razón, señor Sánchez Mato, para que usted le filtre a *El País* la solicitud de cese? ¿Para que se filtre desde el Área de Economía y Hacienda a *El País* la solicitud de cese? ¿Cuáles son los motivos, señor Sánchez Mato? ¿Cuáles son para que los hurte aquí?

Usted sabe que esto es un expediente administrativo y usted lo está negando y usted está cometiendo una falsedad en documento público. Al negar que haya un expediente administrativo está cometiendo una falsedad en documento público, y sobre todo está cometiendo una indignidad con los miembros de esta comisión al hurtarnos el pleno conocimiento de cuáles son las razones que a usted le han llevado a iniciar el procedimiento para el cese de la interventora en el escrito que usted envía al Ministerio de Hacienda.

Usted tiene una serie de documentos que le he enumerado. ¿Niega la existencia de esos documentos, señor Sánchez Mato? ¿Niega la existencia de esos documentos? En el caso de que esos documentos existan, ¿por qué no los ha aportado a esta comisión? ¿Niega la existencia de los documentos? No, ¿verdad? Pues ese es el expediente administrativo, señor Sánchez Mato, y usted aquí niega que exista expediente y niega que exista esa documentación. Está usted mintiendo y está mintiendo en un documento público.

Respecto de lo que es el procedimiento que se ha iniciado, señor delegado, nos preocupa tanto los defectos formales como los defectos en cuanto al fondo de la materia, nos preocupa que el Ministerio de Hacienda le tenga que requerir de subsanación porque no sean ustedes capaces de tramitar un procedimiento administrativo mínimamente coherente con las previsiones legales, y por eso le requieren de subsanación, a pesar de la indignación con que ustedes acogieron ese requerimiento de subsanación del Ministerio de Hacienda. ¡Es que no saben ustedes ni a quién dirigirse dentro del Ministerio de Hacienda! ¡Es que ustedes fallaron hasta en eso! Es que se dirigieron a la Dirección General de Función Pública, señor Sánchez Mato. Es que usted no ha leído el artículo 92 bis apartado sexto de la Ley de Bases de Régimen Local, ni usted ni su secretaria general técnica, hemos de suponer. Habla de que se debe solicitar informe al órgano competente en materia de haciendas locales; no lo leyó, lo envió a la Dirección General de Función Pública, explíquenos por qué. Explíquenos por qué comete usted tan garrafal error o si es intencionado cometer ese error para tratar de dilatar el procedimiento, señor Sánchez Mato, porque es increíble que usted no se haya leído ni siquiera el artículo 92 bis apartado sexto.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato**: Es muy largo.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Martínez-Almeida Navasqués**: Es muy largo.

Estamos hablando de un tema tan serio como un procedimiento de cese y usted está diciendo que no se lee un artículo porque es muy largo; quizá no es el momento de frivolidades. Está usted jugando con la dignidad profesional de una persona; quizá no es el momento para hacer sus gracietas.

Este no es el momento, señor Sánchez Mato, este es el momento de dar explicaciones sobre un procedimiento administrativo, con lo cual, quizá, cuando hay en juego la dignidad y la trayectoria profesional de una persona, usted se debería ahorrar eso de que un artículo es muy largo y por eso no se lo lee, pero espero sus explicaciones.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor delegado de Economía y Hacienda, don Carlos Sánchez Mato.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato**: Muchas gracias, señor presidente.

No ha defraudado, señor Martínez-Almeida, ha faltado el respeto usted a un montón de gente, entre otras cosas...

(Observaciones del señor Martínez-Almeida Navasqués).

Sí, sí, a funcionarios públicos. A mí me da igual, yo tengo las espaldas muy amplias y muy anchas, un poco menos de lo que vuestro *comics* ha reflejado, pero las tengo suficientemente anchas como para que no me importe, pero no le consiento que se dirija a ningún funcionario público de esta Casa como lo ha hecho. No se lo consiento. No, no, no se lo consiento, no se lo consiento porque no tiene usted derecho a ello.

Mire, me pregunta por una remisión de información. ¿Sabe quién es el que no tiene ni idea? Usted. ¿Sabe usted que cuando se convoca una comisión de Economía y Hacienda en el orden del día se tiene que pedir la documentación que se estime oportuna? ¿Por qué no lo hizo el presidente? No se le leyó ni un artículo ni nada en absoluto. Claro, evidentemente, evidentemente.

Mire, no ha leído eso porque, evidentemente, no le interesa, pero el artículo 57 es un poquito más corto que el que dice usted que no me he leído y que, evidentemente, he leído.

¿El 57 se lo ha leído usted del Reglamento Orgánico del Pleno, señor Martínez-Almeida? ¿O ni puñetera idea, como habitualmente?

Pues mire, dispone que para las sesiones, la convocatoria tendrá que ir... con la documentación que la acompaña deberá estar a disposición de los concejales desde el momento de la convocatoria. Cuando se hace una convocatoria no se solicita ninguna documentación.

Hagan ustedes su trabajo bien, sean rigurosos, como no tienen costumbre, evidentemente, hicieron una convocatoria apresurada y no pidieron la información. Haberla pedido, si la hubieran pedido la hubieran tenido, por supuesto.

(Observaciones del señor Martínez-Almeida Navasqués).

Tengo el uso de la palabra yo.

Y lo que le digo es, claramente, el artículo 57, que usted no se ha leído aunque no haga gracietas; en el orden del día no se solicitó expediente alguno, en el orden del día no se solicitó expediente alguno.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Martínez-Almeida Navasqués**: No hay expediente, le recuerdo.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato**: Me ha acusado de falsedad en documento público. Si lo mantiene y queda reflejado en acta, como espero, a lo mejor tiene usted una noticia mía, ¿vale?, a lo mejor tiene usted una noticia mía porque me acaba de acusar de un delito y en sede de Comisión de Economía y Hacienda.

O sea, que si yo he cometido falsedad en documento público y usted lo sigue manteniendo y no lo rectifica en la siguiente intervención,

tendremos luego un problema, ¿vale?, tendremos un problema y creo que usted más que yo.

De todas maneras no creo que le importe mucho tener problemas al Partido Popular ni a sus miembros porque, bueno, evidentemente creo que interesaba mucho tener esta sesión, no por el interés que pueda tener el inicio de un proceso de cese, de un proceso de relevo, que todavía no se ha producido, sino porque realmente lo que les interesaba era justificar su no asistencia mañana a la Comisión de Investigación, evidentemente. Eso forma parte de su estrategia del calamar, echar un poco de tinta para ver si despistamos a la gente.

Miren, nos convocan y se nos pide unos documentos obrantes en el expediente, y se informa, o se pide, que es una información genérica, se piden documentos de manera genérica. Sin embargo, señor Martínez-Almeida, usted ahora ha reseñado uno por uno los documentos que usted parece que sabe que existen, usted lo sabe todo, tiene todos los documentos, no sé para qué me pide comparecer si ya tiene todos los documentos, ya sé que los tiene porque no los hemos ocultado.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Martínez-Almeida Navasqués**: Yo no.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato**: No, claro, no los tiene, no los tiene.

Mire, están ustedes enterados absolutamente de todo el procedimiento, perfectamente. Yo no tengo ningún problema en comparecer —de hecho lo voy a hacer a petición propia—, cuando haya culminado un proceso que hemos iniciado. En ese momento dispondrá absolutamente todo el mundo, no solamente los miembros de la comisión, hasta ahí podíamos llegar, sino los medios de comunicación, de todo lo que corresponde al proceso de relevo de la interventora general del Ayuntamiento. Hasta que ese procedimiento no haya finalizado, no se va a dar información por respeto, el que no tienen ustedes, a las personas que están afectadas en este tipo de situación, no por otro motivo, por respeto. También por otro pequeño detalle, que a ustedes les importa muy poco, el cumplimiento de la legalidad.

Yo no puedo, sin viciar el procedimiento que he iniciado, facilitar, ni siquiera a ustedes, determinada documentación. Claro, no lo puedo hacer, no lo debo hacer; pero cuidado, no se me ha ocurrido a mí, es que esto es lo que ocurre cuando se procede a un relevo de un cargo en ese tipo de situación, no en el Ayuntamiento de Madrid, en cualquier Administración pública, o sea, esto que está ocurriendo aquí hoy, o lo que ha ocurrido con la actuación y actitud obstruccionista del Ministerio de Hacienda, que ahora explicaré, eso que está ocurriendo no ha ocurrido todavía antes, ocurre con determinados ayuntamientos y, en este caso, solo con uno, con el de Madrid.

Y ahora voy a explicar las diferencias de matiz que tienen las comunicaciones, por ejemplo, que se han enviado, cuando hay un relevo de Intervención en el Ayuntamiento de Orense o cuando se hace en Madrid. Hay varias varas de medir, y una muy concreta que es la que se quiere realizar con esta corporación. No tenemos ningún problema, ningún problema, asumimos su falta de lealtad institucional, asumimos sus maniobras oscuras, pero desde luego lo que no vamos a hacer es faltar el respeto a una profesional, de reconocido prestigio, que ha estado ocupando, y sigue ocupando, el puesto de interventora general, arrastrando, ni en una comisión ni por ahí fuera, en los medios de comunicación, ni el prestigio ni la calidad de sus informes ni su tarea. No lo voy hacer, en ningún caso, no lo voy hacer.

Cuando termine el procedimiento y se haya producido el relevo, entonces explicaré con todo lujo de detalles lo que ha ocurrido y por qué se hace, y lo justificaré.

Ya digo, no es capricho, estamos hablando de que, además voy a aprovechar ya que me han dado la oportunidad de comparecer a petición suya, pues por qué tenemos algunas cosas que criticar a la normativa de la Administración estatal que quita autonomía a una corporación como la de Madrid, y a cualquier otra que quiera realizar un relevo en un puesto de libre designación, como el de la Intervención General. Porque claro, saben ustedes que, concretamente, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera modifica la Ley de Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la modifica y se extralimita en su mandato. Una parte es opinión mía, otra es decisión del Tribunal Constitucional, que ha declarado algunos artículos y algunas disposiciones de esa ley ahora, muy recientemente, hace muy pocos meses, inconstitucionales.

Pero es que hay otros elementos que, desde nuestro punto de vista, vulneran la autonomía constitucional, pues concretamente artículos 137 y 140 de la Constitución, porque se introduce en el artículo 92 bis de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local que lo que dice es que se avala la posibilidad de que los puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración local, con habilitación de carácter nacional, puedan cubrirse por el sistema de libre designación; eso ya estaba, como hizo el gobierno anterior, mediante acuerdo de Junta de Gobierno, en este caso doña Beatriz Vigo Martín fue nombrada en septiembre de 2008, y este nombramiento se hizo con absoluta autonomía y libertad por el anterior Equipo de Gobierno. Sin embargo, ahora eso no se puede hacer, ustedes han decidido que eso no se puede hacer. Para dificultar la actuación de un gobierno municipal en el momento actual, con respecto a lo que hizo el gobierno del señor Gallardón, pues lo que ocurre es que la Ley de Racionalización introduce una tutela del Estado para el nombramiento y cese de esos funcionarios. A mí me parece claramente vulnerador de la autonomía local, y sin embargo ¿qué estoy haciendo?

Cumpliendo lo que dice la ley, lo que dice la ley. La ley no dice que tenga que, en medio del procedimiento, sacar los documentos por ahí... No, no, dice que cumpla una serie de requisitos, lo que está haciendo esta corporación, este Equipo de Gobierno y el delegado de Economía y Hacienda de manera escrupulosa. ¿Sabe quién no está actuando de manera idéntica en el otro lado? Pues, para empezar, el Registro del Ministerio de Hacienda.

¿Sabe usted lo de la ventanilla del Registro, señor Martínez-Almeida? Pues resulta que es que ahora la ventanilla del Registro no es válida, hay que dirigirlo a la mesa de la persona en cuestión a la que va dirigida el documento, no vale el registro de entrada del Ministerio de Hacienda. Eso vulnera absolutamente toda seguridad jurídica. Parece que ahora mismo el planteamiento es que ninguna ventanilla del Ministerio de Hacienda es válida para recibir una documentación, que es la que se deposita el día 13 de mayo de 2016.

Lo que dice esa modificación, que introduce la Ley de Racionalización, indica que el cese de un puesto de este estilo tiene que tener un informe preceptivo previo del órgano competente de la Administración General del Estado en materia de Haciendas Locales. No dice que el Registro por el que hay que meter el escrito tenga que estar en un sitio o en otro, eso no lo pone en la ley, señor Martínez-Almeida, con lo cual deje de decir sandeces porque es que no dice eso, dice que hay que sellarlo, en el Ministerio de Hacienda, claro, bueno, ni siquiera en el Ministerio de Hacienda.

Sin embargo parece que la ventanilla no era correcta, y diez días después, justo cuando acaba el plazo en el que tienen que hacer el informe preceptivo, el Ministerio de Hacienda se pone en contacto con nosotros para decirnos que hace falta más plazo e introduce un procedimiento *ad hoc* que no viene en la ley. No viene en la ley, búscalo, Martínez-Almeida, búscalo y no lo encuentras, no lo encuentras. No, no, yo no tengo ni idea pero no lo encuentra nadie, nadie lo encuentra. Ese procedimiento no lo puedes encontrar ahí porque no está, no está, es una interpretación del Ministerio de Hacienda de la ley. Perfecto. ¿Sabe lo que estamos haciendo? Cumplirlo,

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Martínez-Almeida Navasqués**: No lo entiendo, si no viene en la ley, para qué lo cumplen.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato**: Claro. ¿Sabes por qué, entre otras cosas? Porque nosotros tenemos un listón que ya no es la ley. Para ustedes el listón de la ley con nosotros no es suficiente. Nosotros tenemos que ser todavía más. ¿Y sabe lo que ocurre? Que no nos importa, no pasa nada, no pasa nada, lo cumplimos pero no es suficiente, no es suficiente. No basta con dar trámite de audiencia, que no viene en la ley, recoger las alegaciones y mandarlas al ministerio, que no lo

pone en la ley en ningún sitio, en ningún sitio, y lo hacemos con toda normalidad. ¿Por qué? Porque queremos ser garantistas, cosa que ustedes no han sido cuando han cesado a interventores, que lo han hecho, que lo han hecho, lo han hecho sin cumplir todo esto. Sin embargo, nosotros....

(Se escuchan unos pitidos).

Perdón, es que cuando me indigno, la bomba de insulina me...

Por lo tanto, hemos sido especialmente garantistas, con ese especial cuidado me indigna que diga que hemos salido a la prensa a hablar del tema. En absoluto, lo niego de manera taxativa, no es verdad, no es verdad, no es verdad, simplemente lo que estamos haciendo es responder a una comparecencia absolutamente fuera de lugar, extemporánea y sin entrar en determinados detalles que entendemos que de momento deben formar parte de la propia operativa entre la interventora, el Ministerio de Hacienda y este delegado que es quien ha iniciado el procedimiento; punto, nada más. Cuidado, esto ocurre no con el Ayuntamiento de Madrid, no en el caso de la Intervención, en el caso de cualquier relevo en un puesto de libre designación. Ahora, en la modificación de la Ley de Racionalización, se incorporan un montón de requisitos y, además, el Ministerio de Hacienda pone un montón de impedimentos, y lo que estamos haciendo es cumplirlos. Cuando se cumplan, cuando el Ministerio de Hacienda emita su informe preceptivo, no vinculante, pues en ese momento tomaremos la decisión que consideremos oportuno en virtud de las atribuciones que tiene esta Junta de Gobierno, ni una más, pero ni una menos, ni una menos. Ni arbitrariedad, porque eso en la vida, en la vida.

(Observaciones).

No, no, no.

Ahora, claro, ustedes no han visto los argumentos técnicos que podemos tener y ya están opinando sobre ellos, están opinando sobre unos argumentos técnicos que no han visto. Y ahora me dice: sí los hemos visto; bueno, pues entonces tendrán conocimiento de ese expediente o ese pretendido expediente que desde el punto de vista legal...

(Observaciones).

¡Ah! que has leído en la prensa, que has leído en la prensa; pues hace bien.

Bueno, pues se inventan ustedes cazas de brujas, juicios sumadísimos que en ningún caso han ocurrido, que en ningún momento se han realizado, y pretenden arrastrar buenos nombres, no solamente de la interventora, sino de otros funcionarios y funcionarias del Ayuntamiento de Madrid que lo que han hecho ha sido seguir el procedimiento que el Ministerio de Hacienda se ha sacado de la manga. Ningún problema, lo seguimos... El que dice el Ministerio de Hacienda, pero tampoco le va a parecer suficiente, no le va a

parecer suficiente nada, y no me extraña, ustedes están a otra cosa, que es normal.

Claro, la facultad que tenemos a la hora de relevar un puesto de este estilo, bueno, pues no la ampara, no sé, pues cualquier persona por ahí, no, no, es que lo ampara la Constitución española, es que lo ampara la Ley de Capitalidad, o sea, no es un tema que me haya inventado yo que voy a ver si..., no, no, no, es que son legislaciones existentes que dicen lo que se puede y lo que no se puede hacer. Y espero que igual que dijeron, que luego me parece que no lo hicieron, en nuestros presupuestos eran, no sé qué eran, desde el punto de vista legal no eran legales, o algo así, que iban a recurrir no sé dónde, que yo sepa no lo han hecho, yo estoy esperando ese recurso contencioso administrativo que dijeron que iban a hacer y que luego, realmente, no pusieron porque cumplían absolutamente todos los requisitos. Espero que cuando el procedimiento haya finalizado, actúen legalmente; como está diciendo hoy que estamos vulnerando todo lo que estamos vulnerando, espero que actúen legalmente, como espero también que ante mi presunto falseamiento en documento público vayas a los juzgados, porque eso es un delito muy serio. Yo lo voy a hacer en otros muchos casos, y lo estoy haciendo. Entonces, bueno, pues espero que sea lo mismo lo que hagáis vosotros.

En su momento la provisión del puesto se realizó mediante un procedimiento de libre designación y este procedimiento es el mismo procedimiento que se va a seguir ahora; simplemente el informe preceptivo y no vinculante del Ministerio de Hacienda seguimos esperándolo. Esperemos que no se demoren demasiado.

Muchas gracias.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Señor presidente, es que quería decir algo, es que esta convocatoria ha sido para que nos explicara la razón o razones por las que ha iniciado el proceso de cese de la señora interventora, doña Beatriz Vigo Martín, y hemos pedido las razones técnicas, es que realmente no tiene ningún sentido esta sesión si no nos va a contestar. Por lo que yo voy a hacer una intervención, una segunda intervención, pero claro, si no contesta, es decir, a mí no me interesa... Bueno, evidentemente, si yo estoy en Ciudadanos es porque soy muy crítico con la actuación que tuvo el señor Gallardón, pero no me interesa ahora mismo que se desvíe, es que vosotros lo hicisteis mal y nosotros lo estamos haciendo bien. Yo lo que quiero es que nos responda.

Gracias.

El Presidente: Bien. Precisamente para argumentar este punto, que usted pone encima de la mesa, tiene usted ahora, a continuación de don Julio Ransés, diez minutos para pedir en esta segunda intervención que tiene el delegado del área lo que usted considere oportuno en su turno de intervención.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Sí, pero es que es una pérdida de tiempo, esto es una pérdida de tiempo.

El Presidente: Tiene la palabra don Julio Ransés Pérez Boga, por tiempo máximo de diez minutos, por parte del Grupo Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga**: Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que creo que estamos desenfocando el tema: aquí estamos en presencia de algo casi tan viejo como es la Administración pública, y que yo lo veo con gran preocupación. Y no es lo que se ha hablado hasta ahora sobre si el procedimiento se ha hecho de una manera o se ha hecho de otra, que, por lo que he entendido, el procedimiento está en curso y todavía no tenemos un elemento de juicio para evaluarlo, en ese sentido, es decir, habrá que esperar a conocer las razones del Ayuntamiento, las razones de la Junta de Gobierno, y luego, una vez que veamos esos motivos, pues veremos si hay mácula o no hay mácula en el nombramiento, ¿no?

Entonces, estamos aquí presuponiendo cuestiones que yo, la verdad, desconozco. Yo no tengo tampoco el expediente; yo sí consideré, cuando vi la convocatoria, que deberíamos coger y, para hacer servir el fin de la convocatoria, tener los documentos sobre los cuales coger y hacer una valoración, pero no ha sido así porque todavía no ha terminado el procedimiento. Pero de lo que sí que podemos hablar, que yo creo que es un tema importante, y enfocar el tema de una forma más objetiva, es la eterna dualidad —por eso decía que esto es tan antiguo como la propia esencia de la Administración pública— de cómo se debe organizar la Administración pública, cómo se deben determinar y proveer los puestos de trabajo de alto contenido técnico, de alto contenido en general y, en especial, los puestos de trabajo de aquellas personas que están designadas para controlar al propio ejecutivo. Es decir, estamos hablando otra vez de quién tiene que hacer los nombramientos y cómo se deben hacer los nombramientos, si con arreglo a un sistema reglado, a un sistema de concurso o bien un sistema meramente discrecional, en el cual se hagan primar exclusivamente criterios de confianza.

En este sentido, en el caso que nos ocupa, el nombramiento es nombramiento de libre designación; está así permitido, es un nombramiento que es legal. Se ha citado varias veces el artículo 92 bis de la Ley de Bases de Régimen Local, 7/85, que en su párrafo sexto sí que permite que el nombramiento pueda ser realizado por el sistema de libre designación. Bien es cierto que en párrafos anteriores establece que, con carácter general, el nombramiento deberá ser siempre de concurso y que, excepcionalmente, y pone una serie de requisitos, que en fin, se corresponden con ayuntamientos grandes, se pueda hacer un nombramiento con el sistema de libre designación.

En el caso que nos ocupa de nuestro Ayuntamiento, es un claro caso de libre designación, y debemos coger y comprobar que se dan los requisitos de motivación de los actos administrativos, porque el que sea una potestad discrecional, que lo es, no quiere decir que no tenga una serie de elementos reglados que debemos cumplir y que debemos revisar para ver si se cumplen o no. Y deben ser unos elementos objetivos porque, tanto en los nombramientos como en los ceses, el hecho de que no se determine ni explícite en una convocatoria no quiere decir que se pueda coger y actuar con total libertad, lo cual constituiría un claro caso de desviación de poder, sino que tiene que haber unas razones objetivas que digan, en el caso de nombramiento, por qué este sí, por qué este no, y en el caso de cese, pues para que impliquen esa pérdida de confianza que inicialmente se pudo tener.

Por lo tanto, yo ahí sí que le emplazaremos para que, una vez que tenga ese documento y nos lo haga...

(Observaciones).

No, en el sentido de que, como Oposición, debemos fiscalizar la legalidad de todos los actos, de ese y de cualquier otro acto, no especialmente de ese. Y ese sí que tiene un componente que lo hace especialmente sensible, y es: primero, que estamos hablando de una persona que debe controlar al ejecutivo. Entonces, pues no parece que sea muy oportuno, aunque, vuelvo a insistir, sí legal, pero no parece que sea ético que el propio órgano que debe controlar a la Administración pública sea nombrado por esa misma Administración pública. No parece que tenga mucho sentido, como no lo tiene tampoco en otros órdenes de la vida, y nuestro partido así lo ha denunciado, en el sentido de, por ejemplo, los órganos de nombramiento de los jueces; es decir, hemos aludido a que no tiene mucho sentido que unas personas que nombran a determinados jueces —y ahora hablamos de un caso ajeno totalmente al Ayuntamiento—, luego, en el caso de que tengan que ser enjuiciados, sean enjuiciados por los mismos jueces. No parece que eso genere mucha independencia.

Entonces, en este caso, el vicio no es un vicio formal, puesto que todavía no tenemos el procedimiento. Tampoco es un vicio del procedimiento porque, por lo que nos ha explicado el concejal delegado, se han cumplido los requisitos, sino, tal vez, un vicio ético, un vicio de definición de un procedimiento, el procedimiento de libre designación, cuando se puede optar pues por un procedimiento de concurso.

Y ese vicio no fue cometido por el concejal de Gobierno, lógicamente, porque la interventora ya había sido nombrada con anterioridad. Por lo tanto, yo aquí sí que levanto la voz porque lo que debería realizarse es un nombramiento por el sistema de concurso, me parece mucho más objetivo. Es legal el nombramiento de libre designación, no lo crítico legalmente, pero sí lo critico desde el punto de vista de la imparcialidad y tal vez de la ética. Y ahora

mismo esto nos puede servir, primero, para determinar el control en cuanto a los elementos que existan reglados de la decisión del cese y luego también, posteriormente, pues para que nos planteemos en un futuro si debemos coger y reconducir el sistema de nombramiento de la libre designación actual a un sistema de concurso, cuestión esta que dejo aquí planteada para que sea valorada en el momento oportuno; si finalmente se produce el cese, sea planteada una nueva, digamos, persona que realice la función de interventora.

Por otra parte, no me resisto a hacer una crítica del proceso de libre designación, ya que el sistema de libre designación no propicia que se escoja a los candidatos mejor dotados técnicamente, suele generar desincentivos en el resto de funcionarios que ven mermadas sus legítimas aspiraciones de carrera administrativa, genera diferencias retributivas que a veces no justificadas por los méritos correspondientes, desorienta al resto de funcionarios que no conocen los criterios para prosperar en su carrera profesional e incluso se puede correr el riesgo — líbrenos Dios— de que genere funcionarios agradecidos por su nombramiento y que pueda condicionar la independencia en el ejercicio de sus funciones establecidas legalmente. Porque hay un dicho muy español que dice que no se debe morder la mano que te da de comer; cuestión y dicho que sería terrible que se pudiera predicar de agradecimiento de un funcionario que ve obtenida su plaza por libre designación y que lo pueda llevar al desempeño de sus actuaciones, cuestión que no nos atrevemos en este caso ni en ninguno de dudar, salvo que se nos muestren las pruebas correspondientes que debería realizar la Junta de Gobierno.

Por lo tanto, ya para terminar y para no alargar más la posición, simplemente recalcar que nos parece que el procedimiento no se ha llevado con la discrecionalidad que debería predicarse, que nos preocupa la situación de la compañera interventora que está viendo su actividad objeto de un juicio mediático muy desagradable, se agradece también que por parte de la Junta de Gobierno haya acudido en la defensa de la funcionaria al decir que la Junta de Gobierno estaba contenta con sus servicios, pero lamentamos todo este juicio mediático, lo cual no se debería de haber producido en ningún caso.

Y para terminar, recordar que en estos casos en los cuales estamos hablando de órganos de control del ejecutivo, debemos ser muy cuidadosos en la determinación de los procedimientos y, sobre todo, en la motivación de las funciones, puesto que la jurisprudencia abunda en muchos casos en los cuales las entidades locales se ven obligadas a readmitir a los funcionarios de cuerpos de habilitación nacional porque no se han cumplido muchos de los requisitos. Confío en que este no sea el caso.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra don Miguel Ángel Redondo, por parte del Grupo Ciudadanos, por tiempo máximo de diez minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Muchas gracias, señor presidente.

Estoy totalmente de acuerdo con el señor Pérez Boga, esto es un juicio mediático que no debería producirse. Pero, insisto, en el artículo de *El País* decía que con el objetivo de atacar desde su raíz los escándalos de corrupción. Usted ha hablado bien de la funcionaria, lo cual se lo agradezco, pero yo creo que usted debería desmentir esto porque esto es algo que ataca al prestigio y a la honorabilidad de esta persona. Estamos hablando de una funcionaria. Y aparte es que esto es un toque de atención, si realmente no lo desmiente y no dice que no duda de su honorabilidad, de que este artículo ha malinterpretado sus palabras.

(Observaciones del señor Sánchez Mato).

No, no, no, es algo muy importante, porque esto es un toque de atención a todos los funcionarios, a todos los empleados públicos que el que no haga lo que dicta Ahora Madrid va a ser cesado y, además, va a ser sometido a escarnio público, porque ustedes tienen acceso a los medios...

Sí, sí, yo no me río, porque ustedes son gente poderosa, ustedes tienen un gran acceso a los medios de comunicación, pero hay funcionarios y empleados públicos que no tienen ningún acceso. Entonces ustedes no pueden ni humillar ni vejar ni decir nada que pueda atentar contra la honorabilidad de ninguna persona.

Por eso yo le pido que, ya que usted ha dicho que es una gran profesional, yo creo que tendría que desmentir esa frase. Tiene usted la posibilidad de desmentirlo y decir que realmente eso no es cierto.

Además, ustedes se saltan su programa electoral, queda en papel mojado y no dejan de ser más de lo mismo: quitar a los otros para poner a los míos, politizar la Administración. Además, este tipo de ceses está ocurriendo habitualmente con muchos funcionarios del Ayuntamiento nombrados por libre designación, coordinadores de distrito, secretarios, jefes de departamento jurídico de distrito. Son innumerables los casos en todos los servicios del Ayuntamiento y en todos los casos el motivo ha sido el mismo: ninguno. Solo argumentan que quieren cambiar las cosas y tampoco han alegado un motivo de confianza, y sin embargo estamos viendo que están trayendo a funcionarios de otras Administraciones. Al final, son funcionarios que comulguen porque a la mínima discrepancia van a ser cesados.

Y le vuelvo a repetir, esto es un juicio mediático, las cosas no se han hecho bien y desde luego que los partidos de la Oposición no tenemos aquí nada que ver, y le vuelvo a decir que lo que da

a entender esta actuación es que a la mínima, a la mínima que ocurra, un funcionario va a ser sometido a escarnio público, por eso es muy importante que eso que ha ocurrido, eso que han dicho en el periódico, usted lo desmienta.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra por parte del Grupo Popular don José Luis Martínez-Almeida.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Martínez-Almeida Navasqués:** Muchas gracias, señor presidente.

Señor Sánchez Mato, usted ha hecho de su acción política la mentira. Usted dice que yo le acuso de una falsedad en documento público. ¿Dónde está mintiendo el señor Sánchez Mato, cuando dice que no hay expediente o cuando ha dicho a continuación —y consta en acta— que si le hubiéramos pedido la documentación la tendríamos? Son proposiciones contradictorias. Si no hay expediente, no hay documentación, como dice usted. Si la hubiéramos pedido, nos dice que, sin embargo, la tendríamos. Miente. Miente, señor Sánchez Mato, porque esa es su forma de entender la política, la mentira. La mentira, por ejemplo, porque a continuación ha dicho que no va a sacar usted los documentos por ahí. Entonces ¿por qué dice que si los hubiéramos pedido, los tendríamos?

Todo esto lo dice usted por escrito y aquí, y me remito al acta para comprobar quién es el que miente, quién es el que falta a la verdad constantemente, que es lo que ustedes están haciendo también en este procedimiento. Usted dirigió la carta al director general de Función Pública. No la presentó en la ventanilla de la Dirección General de Función Pública, como trata usted de hacer entender y que es un problema del Ministerio de Hacienda. ¿A quién dirige la carta? ¿Niega que la dirigiera al director de Función Pública? Pero usted sabía perfectamente que no era el director general de Función Pública; vuelve a mentir y lo sabe, porque es su forma de entender la política.

Mire, señor Sánchez Mato, no existen precedentes en este Ayuntamiento de haber cesado a un interventor general; no existen precedentes. Y entonces ustedes dicen: pero en la Comunidad de Madrid sí. Y como su ignorancia es enciclopédica, enciclopédica, desconoce absolutamente las diferencias en el régimen jurídico del Interventor General de la Comunidad de Madrid y del Interventor General del Ayuntamiento. Yo le rogaría que, entre viaje y viaje, a disfrutar París *la nuit* a costa de todos los madrileños, usted estudiara un poquito, y supiera que el Interventor General de la Comunidad de Madrid es un cargo político, mientras que el Interventor General del Ayuntamiento de Madrid es un puesto que está en la relación de puestos de trabajo y, por tanto, es un funcionario con habilitación nacional.

A partir de ahí, los regímenes jurídicos son absolutamente diferentes. El Interventor General del

Ayuntamiento de Madrid no es un puesto directivo como pueden ser los coordinadores generales, los directores generales o los secretarios generales técnicos. No lo es, señor Sánchez Mato, y usted lo sabe, o por lo menos debería saberlo si hubiera estudiado un poco entre viaje y viaje. Y usted debería saber que el Interventor General del Ayuntamiento de Madrid no está sometido a la confianza política, que el Interventor General del Ayuntamiento de Madrid no tiene que formar parte de su programa de acción de gobierno, que el Interventor General del Ayuntamiento de Madrid no tiene que compartir su ideología ni sus posiciones ideológicas, que el Interventor General del Ayuntamiento de Madrid no es un cargo político de libre disposición de la Junta de Gobierno.

El Interventor General del Ayuntamiento de Madrid es la garantía del ejercicio del control financiero, tal y como está definido en la Ley de Haciendas Locales, en la Ley de Capitalidad, en el real decreto de 1987, ese que ustedes ponen como excusa porque dicen que el artículo 4, que quieren ampliar... Diga qué funciones del artículo 4 no ha cumplido esta interventora general. Dígalo aquí y ahora.

Antes de hacer este juicio sumarísimo, ¿usted se ha preocupado de saber qué funciones no cumplía de las que le correspondían legalmente?

No forma parte de la acción política del Ayuntamiento de Madrid el puesto de interventor general. No pueden exigir eso, y por tanto ustedes lo que tienen que valorar es la capacidad profesional y no una cuestión de confianza política, que es lo que ustedes están haciendo, que es lo que ustedes están haciendo en este momento. Y díganos y aclárenos qué cuestiones relativas a la capacidad profesional de la interventora general les ha suscitado las dudas como para poder iniciar este procedimiento de cese; indíquenoslas, porque es absolutamente necesario; porque si no, como ha dicho el portavoz de Ciudadanos, se crea un régimen de terror en este Ayuntamiento. Pero díganoslas, díganos cuáles son las causas.

Lo que sabemos por *El País*, que, por cierto, menciona fuentes del Ayuntamiento, señor Sánchez Mato, y le doy más credibilidad al periodista de *El País* que a usted, por supuesto, y doy por supuesto que utilizó fuentes de este Ayuntamiento por mucho que usted vuelva a mentir, porque es un mentiroso patológico, y vuelve a mentir y a decir que ustedes no han filtrado nada... ¡Pero si dice el periodista de *El País* «fuentes del Ayuntamiento»! Vuelve usted a mentir. Díganos qué es, en la capacidad profesional de la interventora general del Ayuntamiento de Madrid, las causas que han apreciado para iniciar este procedimiento de cese, porque lo único que sabemos es que la portavoz dijo que pretendían reforzar los controles para evitar casos de corrupción. Lo cual nos lleva a dos consideraciones: una, que está manchando el nombre de esta persona porque la está ligando a que no ha habido suficientes controles desde la Intervención para evitar casos de corrupción. Y dos, por qué entienden que esta persona no está capacitada

para afrontar esos nuevos controles. Eso es lo que nos tienen que decir, y todavía no lo sabemos, todavía no lo sabemos, todavía no lo han dicho a los legítimos representantes de los madrileños.

Es una ofensa, es una ofensa, en ese tono gracioso que a usted tanto le gusta: «un artículo muy largo, yo eso yo no me lo leo». En ese tono gracioso, es una ofensa que usted haya dicho, veinte minutos antes de venir aquí, que venía a perder el tiempo. Comparecer ante los representantes de los madrileños nunca es una pérdida de tiempo, señor Sánchez Mato. Jamás es una pérdida de tiempo, por mucho que usted y sus gracietas así lo consideren.

Ustedes no están valorando la capacidad profesional de la interventora general, están valorando una cuestión de confianza política y están manchando, manchando, la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid al hacer esa valoración.

Y en cuanto usted dice que se le está exigiendo unos requisitos por parte del ministerio, usted, aparte de la ley, también debería tratar de hacer un esfuerzo entre viaje y viaje a leer sentencias y a leer la jurisprudencia, que no estaría mal que usted se ilustrara un poco como delegado del Área de Economía y Hacienda antes de iniciar un procedimiento que afecta a la imagen y dignidad de una persona. Y la jurisprudencia dice muy claramente que en este tipo de supuestos hay que motivar y además hay que dar trámite de Audiencia, precisamente por la especificidad del puesto, porque estamos hablando de funcionarios de habilitación nacional, que ocupan un puesto de especial independencia y autonomía, y ustedes no lo han hecho por convicción, lo han hecho porque no les queda más remedio. Porque si lo hubieran hecho por convicción, no hubiera sido necesario que el Ministerio de Hacienda les tuviera que recordar esta mínima exigencia procedimental. Ustedes lo han hecho porque no les queda más remedio, porque, si hubiera sido por ustedes, no hubieran esperado ni al informe del Ministerio de Hacienda, no hubieran esperado ni al informe para cesar a la interventora. Aquí lo que se esconde son otras causas.

Usted y yo coincidimos en un programa en Telemadrid hace dos meses y estuvimos hablando del tema de la EMV, y le dije: «los informes de la Intervención avalan aquel proceso». Y usted me dijo: «es que la Intervención ya veremos lo que tiene». Y le dije: «está usted poniendo en graves sospechas a la Intervención. Y me dijo: «ya lo veremos». Está grabado. Y aquí tenemos las consecuencias de lo que usted dijo hace dos meses, aquí las tenemos; el ya veremos es: hay que cesar a la interventora general del Ayuntamiento de Madrid porque no confiamos en ella. No es que no creamos que sea una brillante profesional, no es que creamos que no tenga una extraordinaria capacidad como cínicamente están diciendo y repitiendo, sino que la cesan porque no tienen confianza política en ella, y eso es lo que no

procede en un procedimiento de estas características.

¡Eso es lo que es absolutamente intolerable!

Dígame si no ha cumplido con su trabajo, dígame qué obligaciones y deberes de su puesto de interventora general del Ayuntamiento de Madrid no ha cumplido, dígame si no ha demostrado su capacidad profesional, dígame cuáles son las razones que justifican..., porque lo que ustedes están haciendo y diciendo en el informe de Hacienda, que ustedes quieren reforzar los controles, que quieren darle un nuevo enfoque a la Intervención, ¡eso es mentira! Porque la Intervención, señor Sánchez Mato, la Intervención no necesita de enfoques como una dirección general cualquiera; la Intervención lo único que necesita es que se cumpla la ley, que cumplan con las funciones. Si no está cumpliendo con esas funciones, dígame claramente, señor Sánchez Mato, dígame claramente, pero no pretenda imponer una determinada visión política de cómo debe ser el funcionamiento de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, porque eso no cabe. No cabe, porque esas funciones y competencias están en la normativa, están en el ordenamiento jurídico, y si las ha cumplido, no hay motivos para este procedimiento.

Esto no es lo mismo que nombrar al padre de Rita, al hermano de su jefe o al hijo de la vocal vecina de Vicálvaro; esos puestos yo podré decir que son colocados, pero usted tiene la potestad. Esto no es lo mismo, señor Sánchez Mato, aquí no jugamos con el padre de la portavoz, no jugamos con el hermano de su jefe ni con el hijo de su vocal vecina; aquí jugamos con una funcionaria de habilitación nacional, que es la interventora general del Ayuntamiento de Madrid, y eso exige más seriedad, respeto y rigor que el que por lo menos ha demostrado usted en los nombramientos de los puestos eventuales.

(Observaciones).

Exige más seriedad, respeto y rigor, no son los mismos nombramientos. Ustedes no pueden cesar a la interventora general del Ayuntamiento de Madrid.

Señor Sánchez Mato, a mí me parece lamentable que el concejal de Economía y Hacienda se esté riendo. Me parece lamentable, no ya por mí, lo ha hecho también con el portavoz de Ciudadanos. Mientras estaba hablando el portavoz de Ciudadanos, usted se ha reído en reiteradas ocasiones, en reiteradas ocasiones.

Señor Sánchez Mato, no entiendo por qué tiene que faltar al respeto de esta manera, no entiendo por qué se tiene que reír usted de esta manera, estamos haciendo nuestros planteamientos.

(Observaciones).

Se sigue riendo, se sigue riendo...

(Rumores).

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Señor Presidente, aquí se está hablando del honor y de la profesionalidad de una persona y esto no es para...

El Presidente: Por favor, guarden silencio.

Finalice, señor Martínez-Almeida, su intervención.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Martínez-Almeida Navasqués**: Díganos en concreto cuáles son las causas que usted achaca a la interventora general, no que usted quiera darle una nueva visión a la Intervención General, porque la visión de la Intervención General está en la ley.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Finaliza y cierra esta comparecencia el delegado de Economía y Hacienda, don Carlos Sánchez Mato, por tiempo máximo de diez minutos.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Martínez-Almeida, apúntese unos articulitos para leer, unos articulitos para leer, que, evidentemente, usted debe viajar mucho menos que yo, pero no le aprovecha el tiempo nada. Yo hago muchos actos, tengo una agenda muy amplia que me podría justificar la no lectura de algunas cosas, no lo hago, duermo poco y leo mucho. Usted no debe cumplir con sus obligaciones cuando desconoce que el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Pleno, de 31 de mayo de 2004, dice: «La inexistencia de obligación legal de tramitar expediente administrativo para el nombramiento y cese de los órganos directivos de la corporación municipal conforme al artículo 130 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 23 de la Ley de Capitalidad y de Régimen Especial de la Ciudad de Madrid». O sea, dice que no hay obligación legal de tramitar expediente administrativo y usted dice que existe un expediente administrativo. Y cuando yo he hablado, y he cuidado mucho las palabras que he dicho, he hablado de documentos, porque expediente administrativo no hay, no hay, porque no existe obligación, según un artículo que usted no se ha leído, como otros muchos, es el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Pleno, no otro.

Claro, ya le he dicho antes que el 57 dice que para la convocatoria... Y si hubieran querido pedir algo, y les hubiera tenido que responder lo mismo, pero el 57 dice que con la convocatoria tendría que haberse solicitado documentación. No lo hicieron.

Bueno, pues alguna cosita más. Han dicho cosas que ¡cómo no reírme! Se ha hablado de régimen de terror, régimen de terror; o sea, si terminamos quitándole la capacidad al lenguaje de decir lo que realmente dice, ¡régimen de terror

iniciar un procedimiento de relevo según la ley y con todos los procesos y garantías que la ley establece! Eso es régimen de terror. Claro, hablar de otras cosas ya entonces no sé qué calificativos tendría. Claro, régimen de terror. Pues no sé.

Ha hablado el señor Miguel Ángel...

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Léase *El País*.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato**: ¿Si me permite, señor Redondo?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Sí, le permito.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato**: O sea, me han acusado de falsedad en documento público, por supuesto de mentir, de instaurar un régimen de terror, espere porque ha habido... de que he realizado escarnio público, humillación y vejación.

Yo, de verdad, ni en sueños lo haría. Claro, es que yo no sé dónde he hecho eso. ¿Dónde he hecho eso? Dice, no, ha escrito un periodista en *El País*, o donde sea, determinadas cosas. Pues le preguntan ustedes al que lo haya escrito porque yo no he escrito nada de eso ni he dicho jamás eso. Tampoco he dicho jamás...

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: ¡Si sale en *El País*!

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato**: No, pero espere, espere.

Jamás he dicho que esté contento, contento con alguien de manera expresa, si no me lo han escuchado en primera persona, y yo no he dicho jamás que esté contento con el régimen de control que ha existido en el Ayuntamiento de Madrid. Pero eso no es un tema solo de la Intervención.

No estoy contento, pero es que no es que no esté contento yo, es que la Cámara de Cuentas parece que tampoco está contenta. La Cámara de Cuentas en dos anteproyectos, al menos que yo haya tenido acceso y ustedes también, dice eso, dice que hay normativa que no se ha cumplido. Y eso ha ocurrido, ¿eh?, eso ha ocurrido en este Ayuntamiento; fíjese usted, señor Martínez-Almeida.

Y usted quiere vincular todo eso a un inicio de procedimiento de relevo, y lo está haciendo para viciar el procedimiento, y en absoluto voy a relacionar una cosa con la otra. En cada momento se establecerán las responsabilidades que cada

órgano de este Ayuntamiento, también los directivos, hayan podido cometer. Para eso, entre otras cosas, y para cumplir un mandato del Pleno, mañana hay una comisión de investigación a la que usted no va a venir, no va a venir ni usted, no van a venir porque no quieren dar explicaciones a los madrileños y madrileñas de un acuerdo de Pleno, de unas situaciones muy concretas y unos expedientes muy concretos a los cuales ustedes no quieren responder ¿Y me hablan ustedes, me hablan ustedes de no reírse? Ustedes se están riendo de los madrileños y madrileñas cuando no asisten a la comisión de investigación. Yo incluso para perder el tiempo vengo, y pierdo el tiempo por una sencilla razón: porque considero que cuando todo el procedimiento se haya finalizado, entonces, tengo la obligación moral, que no legal, pero moral de explicarlo y de someterme a todas las cuestiones que ustedes quieran realizarme, pero cuando acabe, no antes, cuando acabe. No quieran ustedes correr, porque es que las prisas son muy mala consejera.

Yo es que no entiendo cuando se me plantea determinadas cosas acerca de que los procedimientos de relevo de este tipo de órganos directivos tendrían que ser de otra manera, los tendríamos que cubrir de otra manera... Yo les recuerdo que el partido en el que yo milito, jamás ha ejercido o ha tenido responsabilidad de gobierno —hasta ahora, a lo mejor— y no hemos hecho ni la Ley de Bases de Régimen Local ni la Ley de Racionalización; no hemos hecho nada de eso, Julio. O sea, ¡a mí qué me contáis! Haberlo establecido de otra manera.

Los procedimientos de relevo de los funcionarios públicos nosotros no los hemos establecido; los estamos cumpliendo, solo cumpliéndolo. Pero no es suficiente cumplirlos, ahora resulta que parece que los puestos eran vitalicios, no el del funcionario, que por supuesto, sino el del tipo de funcionario; o sea, ahora resulta que si un funcionario o una funcionaria de esta Administración —no la Intervención, cualquier otro— de libre designación es cambiado, es una purga ideológica. ¡Venga hombre! ¡Venga hombre! ¡Cómo no me voy a reír! ¡Qué purga ideológica! Si fuera una purga ideológica, según su criterio, yo tendría que haber purgado ideológicamente en el minuto uno a esta persona, y esta persona, la interventora general del Ayuntamiento de Madrid, lleva un año trabajando, llevamos un año trabajando juntos. Ni una cuestión podrá decir jamás ella en cuanto a que yo me haya inmiscuido en sus informes y en la claridad de los mismos y haya intentado influir en los mismos; jamás, jamás lo he hecho, jamás lo encontrará ni por escrito, ni verbal; jamás, porque ha trabajado la Intervención con absoluta independencia, como debe ser.

No sé si ha sido así en el pasado, yo no lo viví, pero desde luego, desde que yo ejerzo mi responsabilidad, con absoluta independencia. ¿Está hablando de escarnio? Escarnio es otra cosa. ¿Humillación? ¡Pero bueno! ¿Régimen de terror porque haya funcionarios de libre designación? ¿Pero quién ha tenido mayoría absoluta en este

país para haber cambiado y eliminado esa figura? Pues el Partido Popular y también el Partido Socialista en momentos determinados, desde luego ni Podemos ni Izquierda Unida ni ningún otro partido. Por lo tanto, ¿a mí qué me cuentan? Haber cambiado la ley.

Yo ahora mismo simplemente estoy proveyendo un puesto, iniciando un procedimiento de relevo, que ponen las leyes que han estado o han establecido ustedes, yo no. Tampoco es suficiente, ¿qué habría que hacer? ¿Blindar a las personas que nombraron ustedes? Parece que es eso lo que quieren, evidentemente. Les parece mal que un coordinador de un distrito, funcionario, ¿eh?, —traigamos a un funcionario— les parezca fatal, ¿qué había que dejar, al funcionario anterior? A lo mejor sí, claro, si era lo lógico, lo que ustedes pretendían, pero es que creo que... me parece que es un absoluto retorcimiento de lo que es una normativa que, repito, no hemos hecho nosotros.

Planteamiento en cuanto a programa electoral. Nuestro programa electoral habla de la independencia de las personas que tienen que ejercer la función, no de que no se puedan establecer procedimientos de relevo en funcionarios de libre designación, ¿dónde pone eso? Miguel Ángel, no has leído nuestro programa. Cuando nosotros actuemos con falta de independencia o limitemos o coartemos la actuación de cualquier funcionario público, tráelo aquí, tráelo aquí y eso será un incumplimiento gravísimo de nuestro programa electoral. No ha ocurrido jamás, los informes de la Intervención son los informes de la Intervención, no los informes de este delegado. En todo momento se ha respetado el trabajo, no solo de la Intervención al máximo nivel, sino de cualquier interventor delegado y cualquier miembro del órgano. Jamás se ha intervenido ni se ha condicionado su trabajo, ¿purga ideológica? Por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Sale en *El País*.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato**: ¡Ah, sale en *El País*! Bueno, sale en *El País*, pues pregúntale a *El País*, a mí no me hagas responder a cosas que no he dicho, ni a cosas que no he hecho, ni a cosas que no he hecho.

Ahora, quienes estéis satisfechos de cómo ha funcionado el control en el Ayuntamiento de Madrid, hacéoslo mirar, hacéoslo mirar, porque es que... hacéoslo mirar. ¿Sabéis lo que ha pasado hoy mismo...? Esta semana, no hoy —hoy he hecho declaraciones relacionadas con eso— No hemos podido recepcionar una obra, no hemos podido recepcionar una obra porque lo que recogemos de la obra no corresponde con el contrato. Claro, ¿entonces qué hago? ¿Sonríe? Me preocupó mucho y me cabreo mucho, pero eso hay gente a la que no le importa, no le importa, lo que le importa es, eso sí, hacer gracietas sobre otras cosas. Pues

miren ustedes, seriedad, seriedad a la hora de tratar todo este tipo de cosas, seriedad...

(Observaciones).

Me río, claro que me río, me río de tu discurso, es patético.

(Observaciones del Sr. Martínez-Almeida Navasqués).

Sí, sí, patético. Ves, ahora te estás riendo tú. Patético.

Fíjate, hay un planteamiento muy claro, además, todo el procedimiento que hemos seguido —ya no me queda nada— son diez puntos que se han remitido y que se han realizado...

El Presidente: Vaya finalizando, por favor.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** ... hemos seguido todos los trámites exigidos en la normativa,

hemos sido garantistas a tal extremo, y a lo mejor no lo puede entender porque ustedes están acostumbrados a otra cosa y creen que todos somos de su condición.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Damos por concluida esta comisión extraordinaria, agradeciendo la presencia de todos los miembros y, también, por parte de los medios de comunicación.

Muchas gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(Finaliza la sesión a las catorce horas y dos minutos).